



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2020-MPH-B

Bambamarca, 25 de mayo de 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MPH-B, mediante la cual se designó a partir del 02 de enero de 2019 al Ing. Mario Alberto Vásquez Cruzado, como Sub Gerente de Promoción de la Competitividad Agropecuaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 20° de la Ley N°27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo Artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MPH-B, se designó a partir del 02 de enero de 2019 al Ing. Mario Alberto Vásquez Cruzado, como Sub Gerente de Promoción de la Competitividad Agropecuaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N°041-2019-MPH-B, que dispone designar al **Ing. Mario Alberto Vásquez Cruzado**, como Sub Gerente de Promoción de la Competitividad Agropecuaria de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, dando las gracias por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente, conforme al marco normativo vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Municipalidad Provincial de Hualgayoc - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 896216

Municipalidad Provincial de Hualgayoc
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Provincial de Hualgayoc
Gerencia Municipal
V° B°

Abogado
V° B°

Municipalidad Provincial de Hualgayoc
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS